



## **LA GENERALITAT CONSULTA A LA FVMP SOBRE EL NUEVO DECRETO LEY SANCIONADOR POR INCUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA SANITARIA**

La Federación Valenciana de Municipios y Provincias (FVMP) se ha reunido por videoconferencia con el secretario autonómico de Seguridad y Emergencias, José María Ángel, y con representantes de la Delegación del Gobierno para debatir sobre la aplicación del decreto ley por el que se establece el régimen sancionador específico contra los incumplimientos de las disposiciones reguladoras de las medidas de prevención frente a la COVID-19.

Tras la aparición de nuevos brotes en diferentes puntos de la Comunidad Valenciana, el secretario general de la FVMP, Vicent Gil, ha señalado la conveniencia de “aplicar un instrumento efectivo que garantice el cumplimiento de la normativa fijada por Salud Pública ante la coyuntura actual”. “La única forma de poder reactivar correctamente la economía de los municipios es frenando la pandemia y hacerlo está en mano de todos”, ha sentenciado.

Este nuevo decreto ley, que se aprobará en el pleno del Consell el próximo viernes, determina los procedimientos a seguir, tipifica las infracciones en tres grados, establece las sanciones correspondientes y centraliza el ejercicio de la potestad sancionadora en el gobierno autonómico. De esta forma, es la propia Generalitat quien asumirá la competencia de incoación, instrucción y resolución de los procedimientos sancionadores.

En cuanto a la imposición de las sanciones, será la policía local la encargada de realizarlo. En aquellos municipios donde los ayuntamientos no cuenten con efectivos policiales, se realizará en colaboración con las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado. “Hemos podido comprobar la voluntad de la Generalitat de no sobrecargar a los ayuntamientos ya que es el gobierno autonómico quien ha asumido la tramitación de las sanciones”, ha destacado Vicent Gil.

Además, respecto a la reunión mantenida ha señalado que ha sido “necesaria y productiva” ya que la FVMP es la “interlocutora entre la Generalitat y las entidades locales y son éstas las que están más cerca de la población”.

La determinación de confeccionar un régimen sancionador fue anunciada por el president de la Generalitat, Ximo Puig, tras mantener una reunión de coordinación de seguridad junto a la delegada del Gobierno de la Comunidad Valenciana, Gloria Calero; la consellera de Justicia, Interior y Administración Pública, Gabriela Bravo; la consellera de Sanidad Universal y Salud Pública, Ana Barceló; y representantes de las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado.

Esta medida se suma a la publicación en el Diari Oficial de la Generalitat Valenciana (DOGV) de la resolución de modificación y adopción de medidas adicionales y complementarias del acuerdo de 19 de junio del Consell sobre medidas de prevención frente a al COVID-19 en el que se recoge todos los supuestos en los que es obligatoria la utilización de este dispositivo de protección.